

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Oficina Conceiales

MAT: Autoriza la Participación en Seminario "Prevención del Consumo de Alcohol: Un desafío Regional".

Decreto Alcaldicio Nº 7354.-

Monte Patria, 06 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio Nº 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Invitación realizada por Intendente Regional de Coquimbo, a participar del Seminario "Prevención del Consumo de Alcohol: Un Desafío Regional", a realizarse el día 8 de junio en la ciudad de Coquimbo.

DECRETA:

- AUTORIZA: Participación de la Concejal, **Sra. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS, RUT**Nº en Seminario "Prevención del Consumo de Alcohol: Un Desafio Regional", a realizarse el día 8 de junio en Centro Cultural Palace, ubicado en Aldunate Nº 599, Barrio Inglés de la ciudad de Coquimbo.
- ANTICIPESE a la concejal antes individualizada la cantidad de \$ 132.385.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 100%	\$ 76.704
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681
PASAJES	\$ 25.000
TOTAL	\$ 132.385

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.002.005 "Gastos por Comisiones y representación" y la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.005, "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1.-, del Presupuesto Municipal Vigente.

DMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE AD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BCG/mcm

- -Recursos Humanos
- -Oficina de Partes
- -Archivo Oficina Concejales

